

A/SER-016573/2026
LICITACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CIFP SIMONE ORTEGA

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SIMONE ORTEGA (CIFP SIMONE ORTEGA) (2 LOTES)

De conformidad con lo que establece el artículo 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), se exponen las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El R.D 30/2000, de 14 de enero (B.O.E. 2 de febrero), determina el traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su artículo 29 las competencias de la Dirección General de Formación en materia de formación profesional en el trabajo.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el artículo 78 que, podrán impartir ofertas de formación profesional, los Centros Integrados de Formación Profesional con los requisitos y en las condiciones establecidas al efecto.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 209.1.b, establece que, previa autorización administrativa e inscripción registral, podrán impartir ofertas de formación profesional, de acuerdo con los criterios contenidos en esta norma, los centros integrados de formación profesional, con los requisitos y en las condiciones establecidas en su normativa específica, sin que la oferta formativa constituya su principal objeto.

La Dirección General de Formación, adaptándose a la nueva concepción del sistema de formación profesional regulado mediante la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, propone actuaciones de formación a impartir en los Centros Integrados de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores desempleados u ocupados una formación que responda a sus necesidades, y que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, mejorando la empleabilidad y fomentando la igualdad y la inclusión social de la población activa.

En este sentido, se promueve un conjunto de acciones formativas dirigidas prioritariamente a mejorar la cualificación profesional de la población desempleada, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, y de potenciar sus oportunidades de reciclaje y/o progreso profesional.

El Centro Integrado de Formación Profesional SIMONE ORTEGA fue creado por Decreto 75/2008, de 3 de julio de Consejo de Gobierno señalando en su Artículo 1.- Objeto y ámbito de actuación, punto 2: “... *Su oferta formativa estará dirigida a los destinatarios de los dos subsistemas indistintamente*”.

Estableciendo el Decreto antes señalado, en su Artículo 2.- Fines y funciones, punto 1, apartado a):

“Realizar una oferta de formación integrada de hostelería y turismo, conducente a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, y otras formaciones referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y otras acciones formativas no recogidas en dicho catálogo, que atienda a las necesidades de cualificación de este sector productivo de la Comunidad de Madrid, así como a las demandas de las personas”.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización e impartición directa de una oferta formativa que exige un alto grado de especialización y actualización, máxime teniendo en cuenta que la oferta no es estable en el tiempo, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad e innovación.

Por ello, para garantizar la ejecución de una oferta formativa actualizada e innovadora, como referente nacional para el sector productivo y formativo, la programación de la oferta formativa de los Centros Integrados, se viene ejecutando a través de contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para impartir una oferta formativa que responda a los cambios en la demanda de los perfiles profesionales de los sectores productivos y, por tanto, mejorar la empleabilidad de la población activa.

En este sentido, para el ejercicio 2026, 2027 y 2028, la Dirección General de Formación ha previsto la impartición de 15 cursos de formación profesional de las familias profesionales de Hostelería y Turismo para su realización en el CIFP SIMONE ORTEGA, dirigidos prioritariamente a la cualificación de trabajadores desempleados, con carácter general residentes en la Comunidad de Madrid, inscritos en la red de oficinas de empleo, al objeto de adaptar sus competencias a los requerimientos del mercado de trabajo madrileño.

El presupuesto de las actuaciones incluidas en este expediente alcanza la cantidad de 180.677,00 €, exento de IVA, con 3 anualidades: 36.135,40 € en el 2026, 90.338,50 € en el 2027 y 54.203,10 € en el 2028.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDE
Fecha: 2026.06.11 20:13

Fdo.: María Mercedes Marín García